



Popayán, 5 de junio de 2026

Señores:

Jojana Ibarguen Valverde.

Mónica Marcela Mogollón López.

Gustavo Mosquera.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que han sido designados como Comité Evaluador del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. DC-SADR-MC-004-2026, cuyo objeto consiste en:

" EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES Y TALLERES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN, Y MANEJO SOSTENIBLE PARA LA PROTECCION DE AREAS ESTRATEGICAS EN LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, BOLÍVAR Y LA VEGA CAUCA"

para evaluar de la siguiente manera:

Jojana Ibarguen Valverde Aspectos técnicos

Mónica Marcela Mogollón López Abogada - Aspectos jurídicos y experiencia.

Gustavo Mosquera Financiero – Aspectos técnicos

El informe de evaluación deberá ser publicado según cronograma establecido en la plataforma de SECOP II, así mismo el Comité Evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el proceso de selección. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la Ley, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador del Decreto 1082 de 2015.

Institucionalmente,



MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.